



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Domicilio de encierro, Datos inherentes a la identificación de vehículo como son: número económico, modelo, tipo, número de serie, placas, capacidad, unidad.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Artículo 163, fracciones I y II de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII)

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada 11 de julio del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Recibí original
Alejandra Aguilera M.
27/06/25



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.

C. Alejandra Aguilera Macías

Representante Legal

Domicilio para recibir notificaciones:

[Redacted address]

Teléfonos: (442) 234-25-00 a 01 y (442) 295-18-16

Correo electrónico: aaguilera@wesscorporate.com.mx

Domicilio de encierro:

[Redacted address]

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones:

CC. Cristian Rodrigo Muñoz Gutiérrez y/o Otto Carlos Finck Sánchez

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 28 de abril de 2025 y registrado con bitácora número 22/HS-0146/04/25, promovido por la persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., a través de la C. Alejandra Aguilera Macías, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 01 (un) unidad, en atención a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-13 (PRÓRROGA), y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 de fecha 10 de diciembre de 2013, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) unidades.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13 (PRÓRROGA)	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1574/14 de fecha 12 de agosto de 2014, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del listado de residuos peligrosos autorizados.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación de parque vehicular en 1 (una) unidad.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1851/14 de fecha 15 de septiembre de 2014, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para la Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1579/14 de fecha 13 de agosto de 2014, por la corrección del número de placa de la unidad con número económico [REDACTED].
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0584/15 de fecha 25 de marzo de 2015, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0813/16 de fecha 17 de mayo de 2016, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1479/18 de fecha 20 de julio de 2018, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2031/19 de fecha 28 de octubre de 2019, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0533/20 de fecha 02 de junio de 2020, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0831/20 de fecha 09 de septiembre de 2020, la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitidas mediante los oficios No. F.22.01.01.02/2031/19 y F.22.01.01.02/0533/20 de fechas 28 de octubre de 2019 y 02 de junio de 2020, respectivamente, por la corrección del número de placa de una unidad.
- XI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0869/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Fe de Erratas para la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 y Modificaciones posteriores al año 2014, a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., emitidas mediante los oficios número F.22.01.01.02/2729/13, F.22.01.01.02/0584/15, F.22.01.01.02/0813/16, F.22.01.01.02/1479/18 y F.22.01.01.02/0533/20, de fechas: 10 de diciembre de 2013, 25 de marzo de 2015, 17 de mayo de 2016, 20 de julio de 2018 y 02 de junio de 2020, respectivamente, por la corrección del número de placa de la unidad con número económico [REDACTED].
- XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0878/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- XIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1718/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Prórroga para la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número 22-I-03-13 (PRÓRROGA) a favor de la persona moral WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., por 10 años adicionales al plazo originalmente otorgado.
- XIV. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 28 de abril de 2025 y registrado con bitácora número 22/HS-0146/04/25, la persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-13 (PRÓRROGA), en atención al alta de 01 (una) unidad.
- XV. Que esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, constatando que la promovente cumplió con todos los requisitos para tal efecto.





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 41 y 42 fracción XXXV inciso e, del Reglamento Interior de la SEMARNAT; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de 01 (una) unidad tipo tractor con número de serie [REDACTED], es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
[REDACTED]						



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 14 (catorce) con una capacidad de carga total de [REDACTED] por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

La unidad con número de serie [REDACTED] (objeto de esta ampliación), podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

Amoniaco anhidro
Argón comprimido
Cloro
Éter metílico
Etilamina
Cloruro de etilo
Éter etil metílico
Soluciones amoniacales fertilizantes con amoniaco libre
Extintores de incendios con gas comprimido o licuado
Isobutileno
Bromuro de vinilo estabilizado
Cloruro de vinilo estabilizado
Acetal
Acetona
Aceites de acetona
Alcohol alinico (alcohol propenilico)
Bromuro de alilo (3 bromo propeno)
Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)
Benceno



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13 (PRÓRROGA)	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acetatos de butilo
Acetato de etilo
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Combustible para motores o gasolina
Hexanos
Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta inflamable
Pintura o productos para pintura
Productos de perfumería
Petroleo bruto
Destilados de petroleo n.e.p. o productos de petroleo n.e.p. (combustoleo)
Aceite de pino
1-cloropropano
Oxido de propileno
Aceite de colofina
Disolución de gaucho
Trementina
Sucedáneo de trementina
Acetato de vinilo estabilizado
Productos líquidos para la conservación de la madera
Aluminio en polvo recubierto
Picrato amónico humedecido
Resinato cálcico
Resinato cálcico fundido
Resinato de cobalto precipitado
Películas de soporte nitrocelulosico revestido de gelatina con exclusión de los desechos
Solido amable orgánico N.E.P. (estopas impregnadas de aceite).
Silicio en polvo amorfo
Picrato de plata humedecido
Picramato de sodio humedecido
Azufre



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fibras o tejidos impregnados de nitrocelulosa poco nitrada N.E.P. (punterías de protección a base de nitrocelulosa)
Carbón animal o vegetal
Carbón activado
Copra
Desechos de aceite de algodón
Algodón húmedo
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. (impregnados de aceite)(fibra a base de algodón impregnada de aceite)
Harina de pescado (desechos de pescado) no estabilizada
Oxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedentes de la purificación de gas de hulla
Catalizador de metal humedecido con un exceso visible de liquido
Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluso el papel carbón)
Sulfuro de potasio anhidro o sulfuro de potásico
Metal pirofórico N.E.P. O aleación pirofórica N.E.P. (aluminio en polvo, pirofórico).
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico
Torta oleaginosa
Metal alcalino amalgamas de
Amidas de metales alcalinos
Metales alcalinos dispersión de o metales alcalino terreos dispersión de
Metales alcalino terreos aleación de N.E.P. (berilio, magnesio, calcio, estroncio, bario)
Aluminio en polvo no recubierto
Calcio
Litio
Clorato de bario
Clorato de calcio
Nitrato de calcio
Perclorato de calcio
Permanganato de calcio
Nitrato de guanidina
Nitrato de plomo II



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13 (PRÓRROGA)	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Perclorato de plomo
Perclorato inorgánicos N.E.P. (perclorato de litio)
Permanganatos inorgánicos N.E.P. (silver permanente)
Peróxido de potasio
Clorato de sodio
Nitrito de sodio
Permanganato de sodio
Peróxido de sodio
Clorato de estroncio
Nitrato de estroncio
Perclorato de estroncio
Nitrato de zinc
Permanganato de zinc
Peróxido de zinc
Isotiocianato de alilo estabilizado inhibido
Ácido arsénico líquido
Ácido arsénico sólido
Arsénico compuesto líquido de N.E.P. Inorgánico en particular arseniatos N.E.P. Arsenitos N.E.P. Sulfuros de arsénico N.E.P. (ácido arsénico)
Arsénico compuesto sólido de N.E.P. Inorgánico en particular arseniatos N.E.P. Arseniatos N.E.P. Sulfuros de arsénico N.E.P. (arseniato de cobre).
Arsénico
Tetrafosfato de hexaetilo
Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa)
Cianuro de hidrógeno estabilizado
Acetato de plomo
Arseniatos de plomo
Cianuro de plomo
Purpura de londres
Arseniato de magnesio



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cloruro de mercurio mercurico
Nitrato mercurio
Acetato de mercurio
Cloruro de mercurio y amonio
Benzonato de mercurio
Bromuros de mercurio
Oxido de mercurio
Nicotina
Oxido de nítrico comprimido
Fenol solido
Cianuro de plata
Fluoruro de sodio
1 1.2 2-tetracloroetano
Cianuro de zinc
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (sosa caustica)
Solido corrosivo N.E.P. (fosfato de sodio)
Líquido corrosivo N.E.P. (cloruro de sodio)
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido sódico solido
Hidróxido sódico en solución
Cloruro estañico anhidro
Ácido sulfúrico
Ácido sulfúrico agotado
Ácido sulfuroso
Dióxido de carbono solido(hielo seco)
Tetracloruro de carbono
Medicamento toxico liquido N.E.P. (dextrometorfano)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13 (PRÓRROGA)	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Trapos grasientos
Combustible para motores de turbina de aviación
Resina de soluciones de
Magnesio o aleaciones de magnesio
Dióxido de plomo
Cloroformo
Desinfectante liquido corrosivo N.E.P. (peróxido de cloro, ácido hipocloroso)
Ácido selenico
Lodos ácidos
Propinatos de butilo
Nitrato amónico
Aerosoles
Etileno comprimido
Insecticida gaseoso toxico N.E.P. (paration y gas comprimido)
Insecticida gaseoso N.E.P. (malation)
Alcoholes N.E.P. (isopropilico, etílico, xiolol)
Liquido inflamable N.E.P. (diésel, aceite, gasolina, naftas gastadas)
Alquitranes líquidos
Celuloide
Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (cartón, madera, algodón, textiles, estopas, aserrín, plástico contaminado con aceite, pintura, lodos de planta de tratamiento)
Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (aguas de triple lavado, agua contaminada con aceite, pintura, alcohol, adhesivo, látex)
Baterías de litio
Solido inflamable comburente N.E.P. (lodos residuales de diésel y gasolina)
Peróxido orgánico tipo e solido de temperatura controlada
Desinfectante liquido toxico N.E.P. (ácido, hipocloroso)
Colorante solido toxico N.E.P. O materias intermedias solidas para colorantes tóxicos N.E.P. (alizarina)
Colorantes sólidos corrosivos N.E.P. O materias intermedias para colorantes solidas corrosivas N.E.P.



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-13 (PRÓRROGA)

Número de Registro Ambiental
WCOB82201111

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(Tetravbenzotetraazaporfina De cobre)
Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables N.E.P. (tartrato de sodio)
Hipocloritos inorgánicos N.E.P. (hipoclorito de calcio)
Nitratos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (nitrato de sodio)
Sólidos que contienen liquido toxico N.E.P. (estopas, hule, tambos, porrones y cubetas de plástico y metal impregnadas con thinner, aceite y pintura)
Solido que contienen liquido corrosivo N.E.P. (lodos de sosa)
Medicamento liquido inflamable toxico N.E.P.
Medicamento solido toxico N.E.P. (pastillas, cápsulas, merma de medicamento en polvo, medicamento caduco en sus empaques)
Aminas solidas corrosivas N.E.P. O poliaminas solidas corrosivas N.E.P. (dibutilamina)
Artículos para resina poliéster
Solido toxico inorgánico N.E.P. (bórax)

La presente autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada WESS CORPORATE, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la responsabilidad civil ecológica, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-03-13 emitida por la entonces Delegación Federal, actualmente ORE, de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0952/18 con fecha 22 de mayo de 2018, así como el actualizado en su PRÓRROGA, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/1065/2025

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de junio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-13 (PRÓRROGA)	Número de Registro Ambiental WCOB82201111
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0146/04/25
LSV/HGAO/JJMM



Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238 34 00 www.gob.mx/semarnat